

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.) D. Ignacio Ruiz de Sabando y Arrizabalaga, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 19 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, que obtuvo por reales órdenes de 14 de enero y 4 de abril de 1893 (D. O. núms. 11 y 73), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

DONATIVOS

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del importante donativo de vino Jerez-Quina que ha resuelto hacer, con destino á las tropas de Africa, la casa Eduardo Bohorques, de Jerez de la Frontera.

Enterado S. M., ha tenido á bien disponer sea aceptado desde luego tan espontáneo como generoso ofrecimiento, y que en su real nombre se den las gracias á la entidad donante, por esta evidente demostración de su patriotismo y amor al Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del teniente general D. Felipe Alfau y Mendoza, el Rey (que Dios

guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el capitán de Caballería D. Salvador Gómez y Díaz Berrio, en solicitud de que le sea concedido el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército; considerando que el interesado se halla en posesión del diploma de aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra, que pertenece á la última promoción de la misma y que existen vacantes de capitanes en el Cuerpo de Estado Mayor; y teniendo, además, muy en cuenta la brillante conceputación obtenida por el recurrente en el referido Centro y el informe favorable de V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al expresado capitán el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército con la efectividad de 1.º de septiembre del año anterior, que es la del resto de su promoción, debiendo ocupar en la escala de capitanes el puesto inmediatamente anterior á D. Nicolás Benavides y Moro, que es el que le corresponde según la conceputación final de la Junta calificadora.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las razones expuestas en la real orden del Ministerio de Marina de 31 de julio último en la cual se interesa que se destinen, con carácter transitorio, al cuerpo de Infantería de Marina, 66 primeros y segundos tenientes de la

escala de reserva retribuida de Infantería del Ejército, interín el indicado cuerpo pueda nutrirse de oficiales por medios directos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver se explore la voluntad de los primeros y segundos tenientes de la referida escala que deseen servir con aquel carácter en el citado cuerpo de Infantería de Marina, debiendo tenerse en cuenta para el destino de los que lo soliciten, las siguientes instrucciones:

1.ª Los oficiales que se designen para dicho destino, no podrán exceder de los 40 años de edad.

2.ª Dichos subalternos seguirán figurando en las respectivas escalas del Ejército en situación de supernumerarios sin sueldo.

3.ª Alternarán por antigüedad en todos los servicios, con sus similares de empleo del cuerpo de Infantería de Marina.

4.ª Mientras presten servicio en este cuerpo usarán el uniforme propio del mismo.

5.ª Les será de abono para todos los efectos el tiempo servido en Infantería de Marina, con los abonos que por servicios de campaña ú otras causas se les pueda acreditar en dicho cuerpo.

6.ª Disfrutarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Marina, del sueldo, gratificaciones y demás flevengos, como tales oficiales de Infantería, mientras sirvan en este cuerpo.

7.ª En el caso de corresponder á los segundos tenientes el ascenso en el Ejército con arreglo á la legislación vigente en éste, lo obtendrán y seguirán sirviendo en Infantería de Marina si se consideran ser necesarios.

8.ª Los referidos oficiales tendrán derecho á las mismas recompensas estatuidas en el cuerpo de Infantería de Marina, tanto en tiempo de paz como en el de guerra.

9.ª A los oficiales de la mencionada escala de reserva destinados á Infantería de Marina, se les adelantarán, si así lo desearan, por el Ministerio de este ramo, en igual forma que se hace con los oficiales de dicho cuerpo las cantidades que sean precisas para satisfacer los gastos que origine el cambio de uniforme.

10. Los servicios que dichos oficiales presten en el expresado cuerpo de Infantería de Marina, se anotarán en las respectivas hojas de servicios y hechos.

11. Durante su permanencia en este cuerpo los primeros y segundos tenientes de la escala de reserva del Ejército dependerán de la jurisdicción de Marina.

12. Los oficiales de la citada escala de reserva que deseen ser destinados con dicho carácter transitorio al indicado cuerpo de Infantería de Marina, lo solicitarán desde luego en instancia á S. M. dentro del plazo de 20 días á partir de la publicación de esta disposición, las cuales instancias acompañadas de las copias de las hojas de servicios y hechos serán cursadas á este Ministerio por el conducto ordinario á la mayor brevedad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Comandante general de Melilla respecto á la conveniencia de que los batallones de la primera media brigada de la segunda de Cazadores hagan entrega de la documentación de los individuos en reserva activa y excedentes de cupo á otros cuerpos de la Península, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se acceda á lo propuesto en lo referente á los excedentes de cupo de cajas de la segunda región que figuren en los indicados batallones de Cazadores, los cuales excedentes de cupo pasarán á figurar en los cuerpos que

designa el Capitán general de la región mencionada; pero en lo concerniente al personal en primera reserva, si bien se hará del mismo análoga distribución, será ésta con carácter eventual, causando aquellos individuos alta en los cuerpos que se señalen, pero como dependientes, en concepto de reserva, de los batallones de procedencia, á los cuales se incorporarán en caso de movilización.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero de primera clase del regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 50, don Gonzalo Vento García Quijada, y el de tercera clase del de Asturias D. Humberto Zuazúa Mey, cambien entre sí de destino, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, D. José García del Real y Sánchez, desempeñe en comisión, durante la próxima temporada de baños, el cargo del comandante militar de Archena, conforme á lo prevenido en la real orden de 9 de agosto de 1912 (D. O. número 178).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, D. Juan Brechtel Cárdenas, de reemplazo voluntario en esa región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, el cual permanecerá en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener destino, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones

ó á servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita.

Coronel

- D. Antonio Sisternes Moreno, excedente en la tercera región, á desempeñar el cargo de juez instructor en la misma.

Tenientes coroneles

- D. Emilio Ardisoni Medina, del regimiento de Navarra, 25, al de España, 46.
 » Juan Mas Arán, del regimiento de Gerona, 22, al de Navarra, 25.
 » Cándido Gómez Oria, excedente en la primera región, á la zona de Teruel, 26.
 » Roque Capelo Aznar, de la caja de Alcañiz, 60, á la de Orihuela, 50.
 » Dionisio Terol Orozco, ascendido, secretario del Gobierno militar del Castillo de Montjuich, á la caja de Manresa, 66.
 » Antonio Martínez Martínez, de la zona de Teruel, 26, á la caja de Alcañiz, 60.
 » Leoncio Pérez Carrillo, del regimiento de San Marcial, 44, á situación de excedente en la primera región.
 » Pedro Ferrer Alsina, ascendido, del regimiento de Inca, 62, á situación de excedente en Baleares.
 » Juan Moris Esparteros, excedente en Melilla, á la caja de Pravia, 103.

Comandantes

- D. Manuel González Carrasco, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
 » Cándido Sotelo Losada, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al regimiento de Ceuta, 60.
 » Antonio de la Rubia Sardá, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 » Antonio Poves Girardo, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
 » Antonio Martos Garrido, de la caja de Cangas de Onís, 101, á la de Lérida, 68.
 » Juan Perelló Sacristán, excedente en la segunda región, á la caja de Cangas de Onís, 101.
 » Francisco Martín Sánchez, excedente en la séptima región, á la reserva de Palencia, 91.
 » Carlos Guerra Zagala, profesor de la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región, continuando en comisión en la expresada academia, con arreglo á la real orden de 11 del actual (D. O. núm. 177).
 » Leopoldo Quiles Durán, secretario del Gobierno militar de Jaca, á desempeñar el cargo de sargento mayor de dicha plaza.
 » Félix Pastor Torres, sargento mayor de la plaza de Jaca, á desempeñar el cargo de secretario del Gobierno militar de dicha plaza.
 » José de Celis Hernández, excedente en Melilla, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 » Angel Rodríguez del Barrio, que cesa de ayudante del General D. Felipe Alfau, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 » Gonzalo García y Ruiz de Castañeda, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 » Antonio Leardy de los Santos Reyes, ascendido,

de la zona de Toledo, 3, á situación de excedente en la primera región.

- D. José Serrano Avila, ascendido, del regimiento del Infante, 5, á situación de excedente en la quinta región.
 » Antonio López Martínez, ascendido, de la reserva de Castellón, 46, á situación de excedente en la tercera región.
 » José Permuy Manzanete, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Lugo, á situación de excedente en la primera región.
 » Vicente Borregón Perlado, de la reserva de Palencia, 91, á desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Lugo.
 » Pablo Manuel Pérez Sigüenza, de la caja de Lérida, 68, á situación de excedente en la cuarta región.
 » Luis González Herrera, excedente en la quinta región, al regimiento de Gerona, 22.
 » Florencio Palacios Higuera, del regimiento de Gerona, 22, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.

Capitanes

- D. Fernando Sánchez González, de la reserva de Burgos, 82, al regimiento de San Marcial, 44.
 » Manuel Chausá Maré, que cesa de ayudante del general D. Felipe Alfau, al regimiento de Andalucía, 52.
 » Antonio Congost Sanz, ascendido, del regimiento de Almansa, 18, al de Asia, 55.
 » Ricardo Ciudad García, de la reserva de Zafra, 13, al regimiento de Asia, 55.
 » Francisco Moreno Duarte, de la reserva de Huerca-Overa, 40, al regimiento de Sevilla, 33.
 » Manuel Rodríguez Benito, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Andalucía, 52.
 » Carlos Delgado Brackenbury, del regimiento de Soria, 9, al de Las Palmas, 66.
 » Ricardo Marzo Pellicer, de la caja de Huesca, 77, al regimiento del Infante, 5.
 » Antonio Ramos Pintos, del regimiento de Asia, 55, al de Navarra, 25.
 » Idefonso Garrido Tudela, del regimiento de Castilla, 16, al de Pavía, 48.
 » Juan Labrador Gallardo, de la caja de El Ferrol, 107, al regimiento de Alava, 56.
 » Anastasio Benito Murciano, ascendido, del regimiento de Extremadura, 15, al de Castilla, 16.
 » Manuel Manuel Ballesté, del regimiento de Cuenca, 27, al de Cantabria, 39.
 » Felipe Fuertes Malacuera, del regimiento de Cantabria, 39, al de Cuenca, 27.
 » Ricardo Guach Torruella, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de Alcántara, 58.
 » Fernando García Navarro y Ferrer, de la caja de Barcelona, 63, al regimiento de Alcántara, 58.
 » Mario Gómez Remón, ascendido, del regimiento de Bailén, 24, al de Cantabria, 39.
 » Joaquín Sánchez Hervás, ascendido, del regimiento de Luchana, 28, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.
 » José Colmenar Jiménez, de la reserva de Alcira, 45, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.
 » Vicente Sevil Visa, del regimiento de Alcántara, 58, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
 » Antonio Espejo Fernández, de la reserva de Balaguer, 69, al batallón Cazadores de Reus, 16.
 » Fernando Guerrero Parrondo, ascendido, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Sevilla, 33.
 » Antonio González Novelles Arriete, de la reserva de Motril, 35, al regimiento de Soria, 9.
 » Eduardo Díez del Corral, de la reserva de Lorca, 53, al regimiento de España, 46.
 » Guillermo Vizcaíno Sagaseta, de la caja de Bilbao, 86, al regimiento de Garellano, 43.
 » Rodrigo Peñalosa Merchan, de la caja de Toledo, 6, á la zona de Toledo, 3.
 » Juan Roperó Calonge, ascendido, del regimiento Vergara, 57, á la caja de Soria, 90.

- D. Antonio Amparo Radua Arbrizú, del regimiento de Alcántara, 58, á la caja de Barcelona, 63.
- » Ramón Mourille López, de la caja de Murcia, 51, á la de El Ferrol, 107.
- » Manuel Rodríguez Arnau, que ha cesado en el cargo de profesor de la Academia de Infantería, á la caja de Toledo, 6.
- » José de Guivelo Mendezona, del regimiento de Garellano, 43, á la caja de Bilbao, 86.
- » Francisco Reyes Villanueva, del regimiento de Cantabria, 39, al de Ceriñola, 42.
- » José Mínguez Enríquez de Salamanca, del regimiento de Sevilla, 33, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Emilio Mola Vidal, del regimiento de Ceriñola, 42, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » Manuel Orgaz Yoldi, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á Fuerzas de policía indígena de Melilla.
- » Antonio Prieto Bustos, del batallón Cazadores de Reus, 16, á la reserva de Manresa, 66.
- » Juan Crespo Salinas, de la caja de Teruel, 59, á la reserva de Castellón, 46.
- » Francisco Vázquez Iglesias, del regimiento de Burgos, 36, á la reserva de Oviedo, 100.
- » Andrés Felany Oliver, excedente en la primera región, á la reserva de Huerca-Overa, 40.
- » Antonio Hernández Comes, secretario de causas de la primera región, á la reserva de Hellín, 56.
- » Isidro Valera Peñalva, del regimiento de España, 46, á la reserva de Lorca, 53.
- » José Jayme Sánchez de Madrid, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Luis Ortega Celada, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Ángel González Piquer, de la reserva de Hellín, 56, á desempeñar el cargo de secretario de causas en la primera región.
- » Eduardo Otero Aparicio, del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7, al regimiento de Africa, 68.
- » Ignacio Carmona Fernández, del regimiento de Valencia, 23, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.
- » Francisco Blanco Rodríguez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Carlos Hernández Font, ayudante de la plaza de Las Palmas, al regimiento de Las Palmas, 66.
- » Valentín Benedicto García, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Eduardo Rodríguez Conto, del regimiento de Las Palmas, 66, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Claudio Merino Napal, ascendido, del batallón Cazadores de Gomera-Hierro, 23, al regimiento de Castilla, 16.
- » Mariano Núñez Núñez, de la reserva de Pravia, 103, á la caja de Pravia, 103.
- » Juan Breschtel Cárdenas, de reemplazo en la tercera región, á la caja de Pravia, 103.
- » Gumersindo Pintado Cabrero, de la caja de Pravia, 103, á la reserva de Pravia, 103.
- » Luis Miranda Núñez, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, al de Gravelinas, 41.

Capitanes (E. R.)

- D. José Pérez Requejo, de la reserva de León, 92, á la zona de León, 44, en situación de reserva.
- » Julio Villot Varela, de la reserva de Vigo, 116, á la zona de Pontevedra, 54, en situación de reserva.
- » Juan Luque Fuentes, de la zona de Granada, 16, á la reserva de Motril, 35.

- D. Plácido García Alvarez, ascendido, de la reserva de León, 92, á la misma.
- » Angel de Pazos Zamora, del regimiento de Melilla, 59, y ayudante de la plaza de Cabo de Agua, en comisión, á la zona de Madrid, 1, en situación de reserva, cesando en dicha comisión.

Capitán de la reserva territorial de Canarias

- D. Manuel Sánchez Rodríguez, del batallón Cazadores Fuerteventura, 22, al de la Palma, 20, de plantilla.

Primeros tenientes

- D. Manuel Díaz Varela Arias, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Luis Rodríguez Palanco, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al regimiento de Ceuta, 60.
- » Manuel Fernández Manrique González, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, al regimiento del Príncipe, 3.
- » Delfín Fernández de los Ríos, de reemplazo en la sexta región, al regimiento de Cuenca, 27.
- » Pedro Fernández Ichazo, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Zamora, 8.
- » Fernando Rodríguez Baster, del regimiento de San Fernando, 11, al de Gerona, 22.
- » Carlos Villalba Rubio, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al regimiento de Córdoba, 10.
- » Martín de Rosales Useleti, del regimiento de Luchana, 28, al de Almansa, 18.
- » Enrique Dema Giraldo, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al regimiento de Vad-Rás, 50.
- » Ramón Bartlett Zaldívar, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Luis Martos Peña, del regimiento de Alava, 56, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Emilio Moreno Aguilera, del regimiento de Asturias, 31, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Luis Belmonte Villora, del regimiento de Valencia, 23, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Manuel Prado Castro, del batallón de Cazadores de Mérida, 13, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
- » José Balibrea Vega, del regimiento de Sevilla, 33, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Gustavo Salinas Cuéllar, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón de Cazadores de Llerena, 11.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Teófilo Ortega Alonso, de la caja de León, 92, á la de Pravia, 103.
- » Federico Tejero Márquez, del regimiento de Gerona, 22, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

Segundos tenientes

- D. Francisco Antillano Campos, de la Milicia Voluntaria de Ceuta, al Tabor de Tetuán.
- » Eduardo Aizpúrua Reinoso, del regimiento Ceuta, 60, á Fuerzas regulares indígenas, de Melilla.
- » Pedro Gutiérrez Corcuera, del regimiento San Marcial, 44, al regimiento Asturias, 31.
- » Cayetano Bardaxí Moreno Navarro, del regimiento La Albuera, 26, al de Menorca, 70.
- » Luis Valcázar Crespo, del regimiento León, 38, al de Valencia, 23.

- D. Joaquín de Viana Belando, del regimiento Toledo, 35, al de Zamora, 8.
- » Jesús Liberal Travieso, del batallón cazadores de Alfonso XIII, 15, al de Alba de Tormes, 8.
 - » Manuel Gómez García, del regimiento San Quintín, 47, al del Rey, 1.
 - » Arturo López Fernández Castañeda, del regimiento Almansa, 18, al del Rey, 1.
 - » Enrique Nieto Zubillaga, del regimiento Cantabria, 39, al de Asturias, 31.
 - » Enrique Ruiz Ruiz, del regimiento del Infante, 5, al de Asturias, 31.
 - » José Fernández Ortega, del regimiento Burgos, 36, al de Asturias, 31.
 - » Francisco Calvet Sandoz, del regimiento Andalucía, 52, al de Asturias, 31.
 - » Enrique Gay Plauzón, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de León, 38.
 - » Diego Saavedra Gaitán de Ayala, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de León, 38.
 - » Antonio Meneses Fernández Miranda, del regimiento La Albuera, 26, al de León, 38.
 - » Eugenio Calvet Hernández, del regimiento La Albuera, 26, al de León, 38.
 - » Manuel Arizcun Moreno, del regimiento Alava, 56, al de León, 38.
 - » Joaquín Duque Sampayo, del regimiento San Quintín, 47, al de León, 38.
 - » Miguel Zabalza de la Fuente, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de León, 38.
 - » Miguel Franco García, del regimiento Zaragoza, 12, al de León, 38.
 - » Gerardo Sanz Agero, del regimiento Almansa, 18, al de Menorca, 70.
 - » Recaredo Baillo Cubells, del regimiento del Príncipe, 3, al del Rey, 1.
 - » Enrique Feliú Sintés, del regimiento de Palma, 61, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Antonio Escudero Vereza-Aguir, del regimiento de Vizcaya, 51, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Joaquín Osés Pedroso, del regimiento de Alcántara, 58, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
 - » Antonio Gómez de Salazar Martínez Illescas, del regimiento de Navarra, 25, al de España, 46.
 - » Agustín Pol de la Puente, del regimiento de Cuenca, 27, al de Garrellano, 43.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Enrique Puche Muñoz, de la caja de Granada, 33, al regimiento Vergara, 57.
- » Mariano Ascandoni y Solana, del regimiento de Asturias, 31, á la reserva de Madrid, 3.
 - » Román Gamboa Martín, del regimiento de Asturias, 31, á la reserva de Madrid, 3.
 - » Miguel Rodríguez Blasco, de la zona de Madrid, 1, á la reserva de Madrid, 2.
 - » Angel Monterde Navarro, del regimiento de Asturias, 31, á la reserva de Getafe, 4.
 - » Ernesto del Valle Pérez, del regimiento de León, 38, á la reserva de Getafe, 4.
 - » Orentino Vadillo Pérez, del regimiento de Vizcaya, 51, á la caja de Alcalá, 5.
 - » Manuel Giralte Mezquida, del regimiento de la Princesa, 4, á la reserva de Alicante, 48.
 - » Mariano Fernández Carretero, del batallón cazadores Alfonso XII, 15, á la reserva de Talavera, 7.
 - » Jaime Díaz-Prieto Alonso, del regimiento la Reina, 2, y en comisión en el colegio María Cristina, á la reserva de Talavera, 7, cesando en la expresada comisión.
 - » Antonio Serrano Peinado, del regimiento de Castilla, 16, á la reserva de Segovia, 8.
 - » Saturnino Durán Calvo, del regimiento Gravelinas, 41, á la reserva de Villanueva, 14.
 - » Wenceslao Rosas Sánchez, del regimiento Gravelinas, 41, á la reserva de Villanueva, 14.
 - » Miguel Benítez González, del regimiento Gravelinas, 41, á la reserva de Villanueva, 14.
 - » Antonio Fernández Escribano, del regimiento Gravelinas, 41, á la reserva de Cáceres, 15.

- D. Agapito Mingo Martín, del regimiento Gravelinas, 41, á la reserva de Cáceres, 15.
- » Eugenio Jiménez Jiménez, del regimiento Toledo, 35, á la reserva de Plasencia, 16.
 - » Ruperto Regadera Oliva, del regimiento Toledo, 35, á la reserva de Plasencia, 16.
 - » Toribio González González, del regimiento de Orotava, 65, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
 - » Fermín Pérez Congín, del regimiento de Vergara, 57, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- Madrid 23 de agosto de 1913.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros de tercera clase que se expresan en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que se indican, causando alta en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las primera, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Constantino Martínez González, ascendido, al regimiento de Covadonga, 40.
- » Pelayo Aguirre Díaz, ascendido, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
 - » Julio Aller Argüelles, ascendido, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.
 - » Gonzalo Fernández del Río, ascendido, al grupo de ametralladoras de la primera brigada de Cazadores.
 - » Ulpiano López Alonso, ascendido, al regimiento de San Quintín, 47.
 - » Luis Arija Lambarri, ascendido, al regimiento de Murcia, 37.

Madrid 23 de agosto de 1913.—Luque.

MAESTROS ARMEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sean promovidos á maestros armeros de tercera clase los alumnos aprobados de la Escuela de aprendices afecta á la fábrica de Oviedo, comprendidos en la siguiente relación, los que disfrutarán la antigüedad de esta fecha, siendo destinados á donde lo exijan las necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

- D. Constantino Martínez González.
- » Pelayo Aguirre Díaz.
 - » Julio Aller Argüelles.
 - » Gonzalo Fernández del Río.
 - » Ulpiano López Alonso.
 - » Luis Arija Lambarri.

Madrid 23 de agosto de 1913.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Las Palmas

núm. 66, Valentín Alonso Melgar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de julio próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con María de la Peña Bueno y Martín, por haber caducado la que le fué concedida por real orden de 13 de junio de 1912 (D. O. núm. 133).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Caballería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el capitán del regimiento Húsares de la Princesa 19.^a de Caballería, D. Segundo Díaz-Herrera y Aguirre, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para San Sebastián, Vitoria y Paris (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 21 de julio próximo pasado (D. O. núm. 161) se entienda rectificada y aumentada en la forma siguiente:

Como ampliación á la real orden circular de 24 de mayo último (C. L. núm. 107) referente á la adopción por el Ejército de la cartuchería Mauser de bala P y pólvora progresiva, las características con que ha de cumplir la referida pólvora, en las elaboraciones que en lo sucesivo se realicen, serán como á continuación se expresa:

1.^a La humedad normal de la pólvora progresiva elaborada en Granada para cartuchería de bala P de fusil Mauser será de 1,20 por 100 y sus tolerancias $\pm 0,3$ por 100.

2.^a Las características balísticas en caso de experiencias hechas con pólvora de humedad anormal se corregirán: las velocidades de un 0,035 por 100 por cada centésima de diferencia entre su humedad y la tipo de 1,20 por 100; y las presiones en un 0,18 por 100 por las mismas variaciones, aumentando ó disminuyendo las referidas características según que la humedad en el momento de la experiencia sea mayor ó menor que la ya indicada como tipo.

Estas correcciones pueden hacerse de una manera más práctica, aunque sólo aproximadamente, aumentando ó disminuyendo las velocidades y presiones obtenidas al hacer las experiencias, en tantas veces 0,3 metros y 6 kilogramos por cada cm.² respec-

tivamente, como centésimas haya de diferencia entre la humedad de la pólvora y la normal.

3.^a Las velocidades medidas á 15° C., á 25 metros de la boca del fusil, serán en cartuchos cargados á máquina con carga de $3,25 \pm 0,025$ gramos, 850 ± 15 metros por segundo, y en cartuchos cargados á mano, con la carga exacta de 3,25 gramos, 850 ± 10 metros por segundo.

4.^a Las presiones medidas á la temperatura de 15° C. con el fusil probeta del taller de precisión de Artillería y cilindros del mismo establecimiento, serán: en cartuchos cargados á máquina con la carga de $3,25 \pm 0,025$ gramos, 3.200 ± 300 kilogramos por cm.² y en cartuchos cargados á mano con 3,25 gramos, 3.200 ± 200 kilogramos por cm.²

Es asimismo la voluntad de S. M. que la pólvora mencionada se denomine «Pólvora sin humo progresiva para fusil y carabina «Mauser», y abreviadamente «P. prog. F. Mauser», filiación núm. 44.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el ajustador carpintero-carretero del primer regimiento montado de Artillería D. Antonio Criado Aranda, pase destinado á prestar sus servicios al grupo de Artillería de montaña de Larache, y el de igual clase de este último grupo D. Eusebio Gómez Santamaría, ocupe la vacante que deja el anterior, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por inútil al artillero del tercer regimiento montado José San Emeterio, licenciado por inútil á consecuencia de accidente fortuito en actos del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido disponer que el referido artillero cause baja definitiva en el Ejército como inutilizado en acto del servicio y que dicho Alto Cuerpo le haga el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la convocatoria anunciada por real orden circular de 17 de julio último (D. O. núm. 157), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Tár-silo de Ugarte Fernández y termina con D. Manuel Vada Vasallo, asistan á la Escuela práctica de Aerostación correspondiente al año actual, en los períodos que en la misma se expresan, debiendo disfrutar la indemnización reglamentaria los días

que se encuentren separados de su habitual residencia y hacer uso del ferrocarril por cuenta del Estado, acompañados de sus asistentes y caballos los que sean plaza montada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Oficiales que se designan para concurrir al primer período de Escuela práctica que tendrá lugar en Guadalajara durante el mes de septiembre.

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Destinos
Infantería.....	Capitán.....	D. Tár-silo de Ugarte Fernández.....	Academia del Arma.
Ingenieros.....	1.º teniente.	» Joaquín Pérez Seoane Escario.....	Unidad radiotelegráfica de campaña, afecta al Centro Electrotécnico.
Idem.....	Otro.....	» Baldomero Buendía Pérez.....	Regimiento de Pontoneros.

Oficiales que se designan para concurrir al segundo período de Escuela práctica, que tendrá lugar en Valladolid desde el 10 de octubre al 10 de noviembre.

Artillería.....	1.º teniente.	D. Feliciano López Bacelo.....	Regimiento de montaña de Melilla.
Ingenieros.....	Otro.....	» Luis Alvarez Izpura.....	Idem de Telégrafos.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Bada Vasallo.....	3.º regimiento de Zapadores minadores.

Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica del tercer regimiento de Zapadores Minadores para el presente año y disponer que el importe de su presupuesto, de 12.500 pesetas, sea cargo al capítulo 2.º, art. 5.º, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica del segundo regimiento de Zapadores Minadores para el presente año y disponer que el importe de su presupuesto, de 12.500 pesetas, sea cargo á los fondos del capítulo 2.º, art. 5.º, sección cuarta del vigente presupuesto. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que durante la Escuela práctica el ganado del citado regimiento disfrute ración extraordinaria y que el Parque de Intendencia de la región facilite las tiendas de campaña necesarias para el alojamiento de 100 hombres en Retamares, si las necesidades de la Escuela lo exigen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria y disponer que el importe de su presupuesto, de 1.500 pesetas, sea cargo al capítulo 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que durante la Escuela práctica de conjunto el jefe y oficiales que tomen parte en ella disfruten las indemnizaciones reglamentarias, plus la tropa y ración extraordinaria el ganado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica del regimiento de Pontoneros para el presente año y disponer que el importe de su presupuesto, de 10.000 pesetas, sea cargo al capítulo 2.º, art. 5.º, sección cuarta del vigente presupuesto. Asimismo se ha servido S. M. aprobar el presupuesto de ensayos y experiencias, adicional al de Escuela práctica del mencionado regimiento, y disponer que su importe de 2.000 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de valla de cerramiento en el solar de las Peñuelas, que V. E. remitió á este Ministerio en su escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 7.680 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. declarar caducado el proyecto aprobado por real orden de 2 de marzo de 1906, para igual objeto, y el crédito correspondiente al mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid se verifique la remesa de 300, 100, 100 y 200 quintales métricos de harina con destino á los Parques y Depósitos de Intendencia de Burgos, Bilbao, Vitoria y San Sebastián, respectivamente, así como la devolución por estos establecimientos á dicha fábrica de los sacos vacíos afectando los gastos que originen estas remesas al capítulo 1.º, art. 3.º, «Subsistencias», de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica de subsistencias de Valladolid.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior se verifique la remesa de 2.000 sacos para envase de harina á la Fábrica de subsistencias de Valladolid, y de otros 2.000 para envase de trigo al Parque de Intendencia de Ceuta, afectando los gastos que originen estas remesas al capítulo 2.º, art. 7.º, «Transportes» de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región, Directores de las Fábricas de subsistencias de Peñafior y Valladolid é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720

y 600 pesetas, respectivamente, correspondientes á los diez años de efectividad en su empleo, al médico mayor de Sanidad Militar D. Fernando Pérez de la Cruz, con destino en el hospital de Badajoz y al médico primero del mismo cuerpo don José Andújar y Solana, que prestan sus servicios en el regimiento Infantería de Andalucía núm. 52; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de septiembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Estado de Granada, Eugenio Manzano Manzano, en súplica de indulto de las penas que se halla extinguiendo por varios delitos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en 26 de junio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el corrigiendo de la Penitenciaría militar de Mahón, Sebastián Olalla García, en súplica de indulto de la pena que se halla sufriendo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en 7 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del recluso en la prisión de Estado del Puerto de Santa María, Manuel Flores Camachón, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de cuatro años y dos meses de presidio correccional que se halla extinguiendo por el delito de robo en edificio militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de junio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del corriente mes, se ha servido acceder á la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Habiéndose padecido error al publicar en el DIARIO OFICIAL número 173 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que dá principio con D. Plá-

cido Pereira Morante y termina con D. Claudio Ortiz Zubizarreta, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel.....	D. Plácido Pereira Morante.....	Placa....	16	abril...	1913
Idem.....	Comandante.....	» Joaquín de Crame Queri.....	Idem....	18	marzo....	1910
Idem.....	Otro.....	» Jaime Moreno Navatroy y Fernández de Córdoba.....	Idem....	6	febrero...	1913
Idem.....	Otro.....	» José Díaz Mazoy.....	Idem....	15	marzo....	1913
Artillería.....	T. coronel.....	» Casimiro Polanco Bustamente.....	Idem....	10	febrero....	1913
Infantería.....	Comandante.....	» Joaquín de Crame Queri.....	Cruz....	18	marzo....	1900
Idem.....	Otro.....	» Arturo Ferrer Cuenca.....	Idem....	13	junio....	1907
Idem.....	Otro.....	» Antonio Hernández Gómez.....	Idem....	25	agosto....	1908
Idem.....	Otro.....	» Aurelio García Monleón.....	Idem....	8	enero.....	1909
Idem.....	Otro.....	» Luis Fernández Rajal y Orge.....	Idem....	14	idem.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Juan Marín de Foronda.....	Idem....	6	agosto....	1911
Idem.....	Otro.....	» Carlos Guerra Zagala.....	Idem....	12	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Emilio Canís Martínez.....	Idem....	30	noviembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Antonio Velasco Martín.....	Idem....	8	junio....	1913
Idem.....	Capitán.....	» Antonio Alvarez Fernández.....	Idem....	14	julio.....	1894
Idem.....	Otro.....	» Domingo Antonio Segade.....	Idem....	24	septiembre..	1904
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Gaona Zapatero.....	Idem....	10	mayo.....	1906
Idem.....	Otro.....	» Arturo Ayllón Navarro.....	Idem....	13	junio....	1906
Idem.....	Otro.....	» Francisco Arbó Panés.....	Idem....	9	julio.....	1906
Idem.....	Otro.....	» Antonio Villar Díaz.....	Idem....	23	enero.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Lucas Sáenz de Ojer Gaztambiza.....	Idem....	9	abril.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Blas García Martínez.....	Idem....	27	julio....	1912
Idem.....	Otro.....	» Jesús Balsa Reigada.....	Idem....	10	marzo....	1913
Idem.....	1.º teniente.....	» Santos Ortiz Larreategui.....	Idem....	2	julio....	1897
Artillería.....	Comandante.....	» Alfonso Suero Laguna.....	Idem....	26	febrero....	1906
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Blanco Mugerza.....	Idem....	26	idem....	1913
Ingenieros.....	Comandante.....	» Rafael Ferrer Massanet.....	Idem....	29	agosto....	1911
Carabineros.....	Capitán.....	» Eugenio Bonet Cortés.....	Idem....	21	julio....	1912
Idem.....	1.º teniente.....	» Eladio Romero Machacón.....	Idem....	8	abril....	1912
Guardia Civil.....	Otro.....	» Manuel Leiva Orellana.....	Idem....	17	marzo....	1908
Idem.....	Otro.....	» Florencio Borreguero Domínguez.....	Idem....	4	diciembre...	1912
Inválidos.....	Comandante.....	» José Gomar García.....	Idem....	29	mayo....	1913
Idem.....	1.º teniente.....	» Claudio Ortiz Zubizarreta.....	Idem....	1	enero.....	1911

Madrid 6 de agosto de 1913.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de la isla de la Gomera al primer teniente de Infantería D. Domingo Gómez Zaracibal, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los tenientes auditores de tercera, Don

Fernando Bosch y Lliberos y D. Cirilo Genovés Amorós, destinados, respectivamente, en el Gobierno militar de Menorca y en la Capitanía general de la segunda región, pasen destinados, el primero á dicha Capitanía general y el segundo al Gobierno militar de Menorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo del año actual José Torres Mensa, vecino de Manresa (Barcelona), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de recluta-

miento y en la real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de julio próximo pasado, promovida por Ignacio Alberdí Zudupe, vecino de Azpeitia (Guipúzcoa), en solicitud de que se apliquen los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento á favor de su hijo Bernabé Alberdí Arruti, mozo del alistamiento de 1912, por haber redimido del servicio militar activo á sus otros dos hijos José y Gaspar Alberdí Arruti, pertenecientes á los reemplazos de 1902 y 1905, respectivamente; teniendo en cuenta que se halla justificado cuanto expone el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga aplicación al interesado de los beneficios que pretende, considerándose satisfechas con las 1.000 pesetas ingresadas el total de las cuotas que debía abonar por la reducción del tiempo de servicio en filas del referido recluta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Isidoro Pesquera Blanco, vecino de las Hormazas (Burgos), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas del primer plazo de cuota militar por reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo Paulino Pesquera Blanco; y resultando que el interesado fué declarado excluido totalmente después de la incorporación á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al párrafo segundo del art. 284 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. cursó á este Ministerio instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los soldados

Tomás Pérez García y Casimiro de la Cruz Ribadeneira Gastón, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación determinada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1912, José Lacadena Arbues, perteneciente á la zona de reclutamiento de Zaragoza núm. 33, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas del primer plazo de cuota militar por reducción del tiempo de servicio en filas; y resultando que el interesado fué declarado inútil después de su incorporación á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al párrafo segundo del art. 284 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Lonstan Gómez de Membrillera	1910	Valencia de Alcántara	Cáceres	Cáceres	6	septbre	1910	169	Cáceres.
Diego Cáceres Cáceres	»	Alcuescar	Idem	Idem	10	nobre.	»	311	Idem.
Mariano Claver Navarro	»	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	22	septbre	»	767	Zaragoza.
José Gamallo Barreiro	1909	Cerdedo	Pontevedra	Pontevedra	11	dicbre	1909	223	Barcelona.
Manuel Canda Feijóo	1910	Lalín	Idem	Idem	28	idem.	1910	180	Pontevedra.

Madrid 22 de agosto de 1913.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Línea de la Concepción (Cá

diz) al teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la comandancia de Granada, D. Enrique Azcona Parreño, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo, al propio tiempo,

que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vigo (Pontevedra) al segundo teniente de carrabineros (E. R.) de la comandancia de Orense, D. Manuel Roca Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Albuñol (Granada) al segundo teniente de Carabineros (E. R.) de la comandancia de

Huesca, D. Antonio Lupiáñez Casas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los individuos de tropa de carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Casiano Anta Rodríguez y termina con Eusebio Yagüe Martín, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Relacion que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Casiano Anta Rodríguez	Carabinero.....	Lérida.....	Alós.....	Lérida.
Sebastián Cantador Abad.....	Otro.....	Huesca.....	Aragües del Puerto.....	Huesca.
Hipólito Casas Abalos.....	Otro.....	Gerona.....	Barcelona.....	Barcelona.
José Catalá Bolufer Pons.....	Otro.....	Alicante.....	Iávea.....	Alicante.
Vicente García Martín.....	Otro.....	Salamanca.....	Bouza.....	Salamanca.
Andrés García Díaz.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Joaquín González Díaz.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Irún.....	Guipúzcoa.
Juan Jiménez Fernández Codina	Otro.....	Murcia.....	Lubrin.....	Almería.
Ramón López Gris.....	Otro.....	Pontevedra.....	Lorca.....	Murcia.
Celestino Lorenzo Rodríguez.....	Otro.....	Almería.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.
Ídefonso López Montalbán.....	Otro.....	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra.
Mariano Marazuela del Real.....	Otro.....	Huesca.....	Canfranc.....	Huesca.
Francisco Martín Pérez.....	Otro.....	Santander.....	Santander.....	Santander.
Sergio Méndez Salgado.....	Otro.....	Lugo.....	Vivero.....	Lugo.
Antonio Muñoz Reguera.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Pascual Moreno Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Torre del Mar.....	Idem.
Ginés Portela Rodríguez.....	Otro.....	Cádiz.....	San Fernando.....	Cádiz.
Luis Robles Robles.....	Otro.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
Antonio Trujillo Berbel.....	Otro.....	Granada.....	Ilora.....	Granada.
Eusebio Yagüe Martín.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Navaleno.....	Soria.

Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona (Navarra) al capitán de la comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia, D. Manuel Vila Delgado, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Inter-ventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Agustín Avilés Pérez y termina con Felipe Sánchez Martín; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Agustín Avilés Pérez...	Sargento	Málaga.	Málaga	Málaga.
Bartolomé García Jiménez...	Otro...	Palencia.	Avila.	Avila.
Jaime Juan Ayala.	Otro.	Alicante	Alicante.	Alicante.
Agustín Montes Muñoz.	Otro.	Gerona	Gerona	Gerona.
Francisco Martín Torrado.	Otro.	Badajoz.	Badajoz	Badajoz.
Ildefonso Rodríguez Alvarez	Otro.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
Luis Vallejo García.	Otro.	Cáceres.	Cáceres.	Cáceres.
Ceferino Bahamonte Claver.	Cabo	Canarias	Alcántara.	Idem.
Gregorio Adrados Arealillo.	Guardia.	Segovia.	Segovia.	Segovia.
José Alicia Bartolomé.	Otro.	Cab. ^a del 14. ^o tercio.	Madrid.	Madrid.
Hipólito Aguado Muga.	Otro.	Valladolid	Zamora.	Zamora.
Francisco Cabello Guijarro	Otro.	Málaga	Málaga.	Málaga.
Emeterio Francia Correa	Otro.	Salamanca.	Saucelles.	Salamanca.
Manuel García Sánchez.	Otro.	Valladolid	Valladolid.	Valladolid.
Ulpiano González Arroyo	Otro.	Salamanca	Ahigal de los Acei- teros.	Salamanca.
Nicolás Gómez Esteban.	Otro.	Jaén	Jaén.	Jaén.
Enrique Gómez Cedrón.	Otro.	Lugo.	Lugo.	Lugo.
Camilo Martín García.	Otro.	Salamanca.	Madrid.	Madrid.
D. Joaquín Solano Romero	Otro.	Málaga.	Vélez-Málaga.	Málaga.
Luis Sanz Domingo.	Otro.	Teruel.	Albarracín.	Teruel.
Felipe Sánchez Martín.	Otro.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.

Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Capitanía general de la tercera región. D. Isidoro Rovira Aguadé, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de ayudante de profesor en comisión en la Academia Médico-militar, que debe ser cubierta por un médico primero del cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en el término de 15 días á partir de esta fecha, acompañando copias de sus hojas de servicios y de hechos y demás documentoss justificativos de su idoneidad, conforme determina el artículo 2.^o del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), teniendo presente que el designado se ha de sujetar á lo prevenido en el art. 98 del real decreto de 2 de noviembre de 1904. (C. L. número 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Seccion de Sanidad Militar

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de Veterinaria mi-

litar de las regiones donde radiquen las hojas matrices de servicios y de hechos de los veterinarios terceros comprendidos en el Anuario Militar del corriente año con los números del 1 al 17, ambos inclusive, se servirán remitir con urgencia á esta sección copias conceptuadas de dichos documentos, cerrados por fin del próximo mes de septiembre, á los efectos de declaración de aptitud para el ascenso, debiéndose expresar en las mismas si á los oficiales veterinarios que han disfrutado licencia por enfermo se les concedió ésta por enfermedad adquirida en campaña.

Madrid 22 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Jaime S. Lapresa.

Excmo. Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE SANTIAGO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Circular. En uso de las facultades que me otorga el art. 27 del reglamento orgánico, he acordado convocar á Junta general, la cual deberá reunirse el miércoles 27 del actual, á las once de la mañana, en la secretaría de este Consejo, sita en la sección de Caballería del Ministerio de la Guerra, al objeto de resolver varios asuntos de trámite ordinario, dar cuenta de los trabajos realizados acerca de la posibilidad del traslado de la sección de niñas á Madrid y tomar el acuerdo que corresponda, y proceder al nombramiento del General Vicepresidente, cargo vacante por ascenso del Excmo. Sr. General Conde de Aguilar de Inestrillas, que lo ha venido desempeñando.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 25 del mencionado reglamento, los cuerpos y unidades del arma que guarnecen esta Corte, nombrarán la comisión que dicho artículo dispone, para que concurren como vocales de la referida Junta.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los señores socios.

Madrid 21 de agosto de 1913.

El General Presidente,
P. A.,

Conde de Aguilar de Inestrillas.